



Comisión Ejecutiva

LA DIRECCIÓN PRETENDE SACAR TAJADA

Circular 95/17

21/11/2017

Por fin llegó el día. Después de meses de muchas dudas, consultas, respuestas, nuevas consultas, etc., por parte de algún irresponsable de la Dirección, en la reunión de la Comisión de Seguimiento del pasado viernes, la Dirección de la empresa ya ve factible el **pago de las jornadas de trabajo del jubilado parcial en un único período continuado**, con carácter voluntario, realizando una estimación de los complementos que debería percibir cada trabajador, distribuyendo los abonos salariales de manera homogénea a lo largo de los años, hasta pasar a la jubilación plena. Evidentemente, este nuevo modelo de Jubilación Parcial en Metro tendrá carácter voluntario, pudiendo el trabajador acogerse a esta modalidad o a la que se venía practicando en nuestra empresa durante los últimos años (pago fraccionado anualmente).

Sin embargo, cuando todos nos la prometíamos felices, la Dirección comenzó a divagar (algo habitual), y ni corta ni perezosa, plantea que, para los trabajadores con posibilidad de acceder a la jubilación parcial durante el año 2018 y sucesivos, acumulen el pago al siguiente año, sin darles la posibilidad de hacerlo el mismo año en el que se accede a dicha jubilación.

Para los que se han jubilado parcialmente en el actual 2017, les da la posibilidad de acumular el pago de todo lo restante durante 2018, los meses de pago serían a criterio de la Dirección. Está claro que con su planteamiento pretende sacar tajada, pues según ella es una concesión, el aplicar la jurisprudencia del Tribunal Supremo a los trabajadores de Metro de Madrid.

Desde UGT, seguimos insistiendo en que **el pago de las jornadas de los jubilados parciales debe hacerse desde el momento que se accede a ella**, en aplicación de la Sentencia 265/2017, del Tribunal Supremo. Al mismo tiempo, rechazamos que el pago de los complementos salariales, (nocturnidad, prima de eficacia, turno partido, corretornos, Metro Ligerero, etc.) se abone de forma prorrateada, ya que debe abonarse según está firmado en Convenio, al mes siguiente de su realización.

En el resto de los temas tratados en la reunión, no hubo avances que puedan ser resaltados. En cuanto a la transformación de los contratos parciales a tiempo completo de los maquinistas que aún quedan pendientes, siguen dando largas; la formación/supervisión de prácticas de los nuevos ayudantes será tratada por la Comisión de Formación y para la próxima semana se espera contar con los responsables del AMI para seguir hablando de productividades.

Fdo. La Comisión Ejecutiva